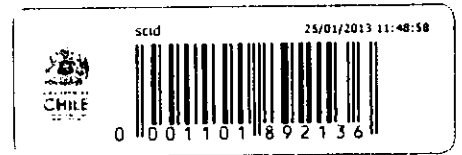


MINISTERIO DE HACIENDA

- 4 MAR. 2013

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL



13.12.12
ZZ - 713

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

REF.: APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS PARA EL AÑO 2013 DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERIA.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

SANTIAGO, 20 DE MARZO 2012

DEPART. JURIDICO		
DEPART. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPART. C. CENTRAL		
SUB DEPART. E. CUENTAS		
SUB DEPART. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T		
SUB DEPART. MUNICIP.		

EXENTO N° 1202

VISTOS: El artículo 11° de la Ley N° 18.196; el artículo 24° de la Ley N° 18.482; el artículo 3° de la Ley N° 19.880; los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N° 724, de 2001; N° 811, de 2010, y la Circular del Ministerio de Hacienda N° 35, de 2012,

REFRENDACION

DECRETO:

- I. **APRUEBASE** el Presupuesto de Caja para el año 2013 de la "Empresa Nacional de Minería" que a continuación se indica:

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.
 DEDUC. OTO

--	--	--

//.-

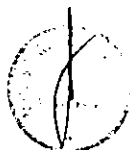
MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES



07463/2012





EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

PRESUPUESTO DE CAJA 2013

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.159.827,1</u>
01			INGRESOS DE OPERACION	829.965,8
	01		Venta de Bienes y Servicios	829.069,0
	02		Canon y/o Peajes	896,8
02			RENTA DE INVERSIONES	8.794,1
04			VENTA DE ACTIVOS	44.766,5
	41		Activos Físicos	2.728,0
	42		Activos Financieros	42.038,5
05			RECUPERACION DE PRESTAMOS	2.388,7
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	1.297,5
	52		Préstamos al Personal	1.091,2
06			TRANSFERENCIAS	172.737,0
	62		Del Sector Público	172.737,0
	001		Recuperación de Impuestos	168.173,8
	003		Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	3.968,0
	004		Otras	595,2
07			OTROS INGRESOS	98,2
	79		Otros	98,2
08			ENDEUDAMIENTO	99.200,0
	81		Préstamos Internos	24.800,0
	001		Corto Plazo	24.800,0
	82		Préstamos Externos	74.400,0
	002		Largo Plazo	74.400,0
11			SALDO INICIAL DE CAJA	1.876,8
			<u>GASTOS</u>	<u>1.159.827,1</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	30.770,8
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	785.044,6
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	2.678,4
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	171.055,7
	31		Transferencias al Sector Privado	274,0
	34		Transferencias al Fisco	170.781,7
	001		Impuesto a la Renta	12.499,2
	003		Impuesto al Valor Agregado	151.933,7
	004		Dividendos, Anticipos y/o Utilidades	6.348,8
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	3.308,3
	40		Intereses de la Deuda Interna	580,3
	002		Deuda no Fiscal	580,3
	41		Intereses de la Deuda Externa	2.728,0
31			INVERSION REAL (4)	13.681,2
	53		Estudios para Inversiones	996,0
	55		Proyectos de Inversión	12.685,2
32			INVERSION FINANCIERA	53.699,1
	80		Compra de Títulos y Valores	51.097,1
	81		Préstamos	2.602,0
	001		Préstamos al Personal	1.266,8
	002		Préstamos a Terceros	1.335,2
50			AMORTIZACIONES	97.712,0
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	97.712,0
	001		Corto Plazo	97.712,0
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.877,0



GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes o su equivalente en productos para fundición.

Se publicarán trimestralmente en la página web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, actividades desarrolladas, objetivos alcanzados, individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios por región, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, montos asignados y la modalidad de asignación.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

- (2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.250.
- (3) Incluye:
- \$646.162,5 millones para la compra de materias primas y semielaboradas.
 - \$6.556,6 millones para gastos en fletes y seguros.
- (4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento conjunto conforme lo establece Ley N° 18.482, Art. 24°.

- II. El presente decreto considera el traspaso al Fisco de las utilidades proyectadas en el ejercicio 2012 por ENAMI.

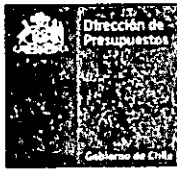


III. **APRUÉBASE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2013 de la "**Empresa Nacional de Minería**":

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

ESTADO DE RESULTADOS 2013

<u>DENOMINACION</u>	<u>Millones de \$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	18.656,8
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	35.017,6
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	826.236,8
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-791.219,2
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-16.360,8
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	3.720,0
INGRESOS FINANCIEROS	793,6
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	12.648,0
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-5.208,0
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-2.777,6
DIFERENCIA DE CAMBIO	-1.736,0
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ITEMES EXTRAORDINARIOS	22.376,8
IMPUESTO A LA RENTA	-9.969,6
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	12.407,2
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	12.407,2
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	12.407,2



**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**TOMÁS FLORES JAÑA
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO (S)**

**FELIPE LARRAÍN BASCUÑÁN
MINISTRO DE HACIENDA**

**HERNÁN DE SOLMINIHAC TAMPPIER
MINISTRO DE MINERÍA**

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Atentamente.